

Decreto N° 51 de 1940
(Mayo 28)

por el cual se adiciona el Decreto N° 36 de 1939
y se establece el procedimiento para su aplicacion

El Alcalde de Tucumananga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

Art: 1°.- Con el objeto de facilitar la accion de la Policia
en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto
N° 36 de 1939, reglamentario del Acuerdo N° 30
de 1935, cuando se trate de mujeres de reconocida
vida publica, se procedera conforme lo estab-
lece el Cap. II, Titulo II de la ordenanza
43 de 1933.

Art: 2° En los terminos del presente queda adicionado
el Decreto N° 36 de 1939.

Art 3° Este Decreto regira desde su promulgacion
Publiquese y cumplase.

Dado en Tucumananga, a veintiocho de Mayo
de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

Alexander Alfaro

El Secretario

Guillermo Riquelme

Publicado por bando hoy, alas 4 p.m.
Tumanga, Mayo 28 de 1940.

J. Mestre
Jefe sec. Abmo